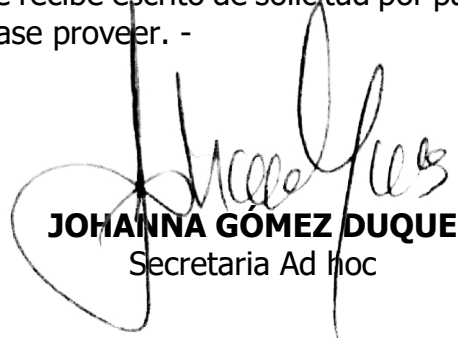




INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, primero (01) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la Señora Juez el proceso de Custodia y Cuidado Personal con radicado con No. 940013184001 – 2023 – 00043 – 00,
INFORMANDO: Que se recibe escrito de solicitud por parte del Defensor de Público de la Demandante. Sírvasse proveer. -


JOHANNA GÓMEZ DUQUE
Secretaria Ad hoc

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, primero (01) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023). -

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el treinta (30) de noviembre cursante, allegado por el Dr. CARLOS HUMBERTO DELGADO CABALLERO, con el que solicita se tenga por notificada la Demandada acorde con las constancias allegadas.-

De conformidad; **téngase** a la Demandada Sra. VICTORIA NAIDELYS MARTÍNEZ PÉREZ, notificada de conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, desde el día veinte (20) de noviembre de 2023.-

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza